



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

Bogotá D.C.,

Señor(a)  
**GINA JASBLEYDI LOZADA FORERO**  
KR 122 n° 128-31  
Bogotá

**Asunto: Aviso de Notificación**

Respetad(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de noviembre de 2021**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2021-68555**

FECHA: 2021-12-02 08:24 PRO 840251 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 12 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.766 DE 09/11/2021)  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No.766 DE 09/11/2021  
DESTINO: Gina Jasbley di Lozada Forero  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

### AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 766 del 09 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en doce (12) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso o que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 12 Folios.

Elaboró: Gilma Nope Acevedo –Contratista– Subsecretaría Jurídica

Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista -Subsecretaría Jurídica



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

Bogotá D.C.,

Señor(a)  
**JEFERSSON ALEXANDER TARZONA CONTRERAS**  
CL 62 BIS SUR n° 71D-25 CASA 36  
Bogotá

**Asunto: Aviso de Notificación**

Respetad(a) Señor(a):

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2021-68566**

FECHA: 2021-12-02 08:34 PRO 840268 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 12 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.766 DEL  
09/11/2021)  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN  
No.766 DEL 09/11/2021  
DESTINO: JEFERSON ALEXANDER TARAZONA CONTRERAS  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de noviembre de 2021**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

### AVISO


La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 766 del 09 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en doce (12) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso o que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 12 Folios.

Elaboró: Gilma Nope Acevedo -Contratista- Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal -Contratista -Subsecretaría Jurídica



**RESOLUCIÓN No 766 DEL 09 NOV 2021**

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA**

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 688 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, modificada por la Resolución No. 650 de 2019, la Resolución 675 de 2021 de esta entidad, y

**CONSIDERANDO**

Que la subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, el cual está dirigido a beneficiar hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV que adquieran vivienda de interés social (VIS), hasta por un valor de ciento cincuenta (150) SMMLV de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del decreto 1467 de 2019 que adiciono el título 9 a la parte 1 del libro 2 del decreto 1077 de 2015.<sup>1</sup>

Que la subsección 2.1.1.4.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4º del Decreto Nacional 729 de 2017, establece los requisitos que deben cumplir los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, y el artículo 2.1.1.4.1.3.3 de la misma norma establece que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA determinará el sistema mediante el cual esta misma entidad o un tercero designado o contratado por ella realizará la verificación de las bases de datos a que haya lugar, para establecer si un hogar cumple con las condiciones señaladas en los literales a) al e) del artículo 2.1.1.4.1.3.1, siempre y cuando dicha verificación la solicite un establecimiento de crédito.

Que el 15 de junio de 2018 se expidió el Decreto Distrital 324 “Por medio del cual se establecen condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones”, el cual faculta a la SDHT destinar recursos de su presupuesto, apropiados para el otorgamiento de subsidios de vivienda, tendientes a asignarlos en el marco de uno o varios Programas de Vivienda del Gobierno Nacional, destinados a promover el acceso a la vivienda de interés social y prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los hogares que se beneficien con dichos aportes distritales serán aquellos que cumplan con los requisitos definidos para el acceso a los programas de vivienda del Gobierno Nacional, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de información, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la SDHT.

<sup>1</sup> Artículo 2.1.9.1. Precio Excepcional de la Vivienda de Interés Social. El precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes para las viviendas que se ubiquen en los siguientes Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supera un millón (1.000.000) de habitantes...

**RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021****Hoja 2 de 24**

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

Que el Decreto Distrital 324 de 2018, modificado en su artículo 2º por el Decreto Distrital 122 de 2020 dispone:

*“Artículo 2º. Monto de los aportes. Los subsidios que otorgue la Secretaría Distrital del Hábitat como complemento a los asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, al cual se refieren los artículos 2, L 1.4.1.1.1 y siguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015, se asignaron, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el referido decreto nacional, bajo los supuestos y en los montos definidos a continuación: 2.1 A hogares con Ingresos de hasta dos (2) SMLMV podrá asignárseles un aporte de hasta diez (10) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación. 2.2 A hogares con ingresos superiores a dos (2) SMLMV hasta cuatro (4) SMLMV, podrá asignárseles un aporte de hasta ocho (8) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación. 2.3 A hogares conformados por mujeres cabeza de familia con ingresos de hasta 2 SMLMV, que no estén en concurrencia con subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, podrá asignárseles un aporte de hasta treinta (30) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación. 2.4 A hogares conformados mujeres cabeza de familia con ingresos de hasta 2 SMLMV, que se encuentren en concurrencia con Subsidios otorgados por Cajas de Compensación Familiar, podrá asignárseles un aporte de hasta veinte (20) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación. 2.5 A hogares conformados mujeres cabeza de familia con ingresos superiores a 2 SMLMV y hasta 4 SMLMV, podrá asignárseles un aporte de hasta diez (10) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación. (...)”.*

Que el Decreto Distrital 324 de 2018, modificado en su artículo 3º por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019, dispone:

*Artículo 4. Modifíquese el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, el cual quedará así:*

*“Artículo 3. Vigencia de los aportes. La vigencia de los aportes distritales a que se refiere el artículo 2 del presente decreto, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Este plazo podrá ser prorrogado por un término de hasta doce (12) meses adicionales. Parágrafo. Si el Gobierno Nacional establece una fecha o plazo para la vigencia de los subsidios asignados por las entidades nacionales, a ser complementados con los subsidios distritales, y es anterior a los plazos máximos de vigencia señalados en este artículo para los subsidios distritales complementarios, éstos solo podrán otorgarse o prorrogarse hasta la fecha o plazo señalados por el Gobierno Nacional”.*

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 324 de 2018 dispone:

*“Artículo 4º. Entrega de recursos. Los recursos destinados a la asignación de los aportes distritales a que hace referencia el artículo 1º de este decreto, podrán desembolsarse a los patrimonios autónomos constituidos por las entidades competentes del Gobierno Nacional, para la*



**RESOLUCIÓN N.º 760 DEL 09 NOV 2021****Hoja 3 de 24**

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

*administración de recursos de Programas que promuevan el acceso a la vivienda de interés social. Los recursos así transferidos a título gratuito a los respectivos patrimonios autónomos se entenderán ejecutados presupuestalmente. Los rendimientos financieros que generen los aportes transferidos a los patrimonios autónomos podrán destinarse al otorgamiento de aportes a nuevos hogares, en el marco del Programa de Vivienda respectivo, así como a los costos y gastos a que se refiere el párrafo del artículo 1º del presente decreto”.*

Que, con fundamento en lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT suscribieron el Convenio No. 002 de 2018 FONVIVIENDA (No. 499 de 2018 numeración interna de la SDHT), con el objeto de: *“Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá”.*

Que, con fundamento en el Decreto Distrital 324 de 2018 y el Convenio señalado, la SDHT expidió la Resolución 654 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamentan las condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya”.*

Que la Resolución 654 de 2018 de la SDHT en su numeral 4 del artículo 2 dispone:

*“Artículo 2. Definiciones: Para efectos de esta Resolución, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: (...) 4. Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya: Es la plataforma tecnológica que soporta la operación del Programa Mi Casa Ya del Gobierno Nacional, que se encuentra a cargo de la empresa TransUnion, y a través de la cual se realizarán los procesos de cruce, habilitación y solicitud de asignación y desembolso de subsidios distritales, y las demás actividades a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018. (...)”*

Que, el 15 de noviembre de 2018 se suscribió el Otrosí No.1 del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2018 (No. 499 de 2018 numeración interna de la SDHT), cuyo objeto fue modificar las obligaciones a cargo de la Secretaría de Hábitat para la transferencia de recursos del convenio.

Que, el 07 de noviembre de 2019 la SDHT y FONVIVIENDA suscribieron el Otrosí No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 002 FONVIVIENDA (No. 499 de 2018 numeración interna de la SDHT), mediante el cual modificaron la cláusula quinta, estableciendo como plazo de ejecución de este hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los recursos que la SDHT transfiera al “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”, lo que ocurra primero.

Que, la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT emitió la Resolución 702 del 15 de noviembre de 2019 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 654 de 2018”.* Permitiendo a la SDHT prorrogar, mediante acto administrativo, la vigencia de los subsidios distritales complementarios, por un término de hasta doce (12) meses

**RESOLUCIÓN N.º 766 DEL . 09 NOV 2021****Hoja 4 de 24**

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

adicionales, según lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4º del Decreto Distrital 620 de 2019.

Que la Resolución 654 de 2018 de la SDHT en su artículo 11B fue adicionada por el artículo 3 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT el cual dispone:

*“Artículo 3º.- Adicionar el artículo 11B a la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, el cual quedará así:*

*“ARTÍCULO 11B. Modificación de la Vigencia de los Subsidios Distritales Complementarios: La SDHT podrá modificar, mediante acto administrativo, la vigencia inicial de los subsidios distritales complementarios, cuando el acto administrativo de asignación haya previsto una vigencia inferior a doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, para aclarar que la misma será por este término. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el plazo inicial del subsidio, incluidas sus modificaciones, alcance los doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 A de la presente Resolución”.*

Que el 17 de julio de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA suscribieron el Orosí N° 3 del Convenio Interadministrativo N° 002 FONVIVIENDA (No. 499 de 2018 numeración interna de la SDHT), mediante el cual se modificó la cláusula quinta, que estableció el plazo de ejecución del Convenio hasta que se agoten los recursos transferidos a título gratuito por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT al “Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya”.

Que el artículo 1 de la Resolución 622 de 2020 de la SDHT, modificó el literal a) del numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, estableciendo que los actos administrativos de asignación de los subsidios distritales complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Mi Casa Ya, deben incluir la expresa manifestación de que el desembolso del subsidio está condicionado, entre otras, a que *“Se aplique dentro del término de su vigencia, que será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, siempre que no supere el 31 de diciembre de 2021”.*

Que la Resolución 508 de 2021 de la SDHT, *“Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 048 de 2021 “Por medio de la cual se distribuye el número de subsidios distritales complementarios a asignar con recursos del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” en el Programa “Mi Casa Ya”, modificado por la Resolución 187 de 2021”* dispone:

*“Artículo 1º.- Modificar el artículo 1 de la Resolución 048 de 2021, modificado por la Resolución 187 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:*



**RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021****Hoja 5 de 24**

*"Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"*

*"Artículo 1º. - Número de subsidios distritales complementarios a asignar: El número de subsidios distritales complementarios disponibles para el Programa Mi Casa Ya, a ser aplicados en Bogotá por cada segmento de población, inicialmente tendrá la siguiente distribución:*

- i) Para hogares con rango de ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, un total de mil quinientos treinta (1.530) subsidios distritales complementarios.*
- ii) Para hogares con rango de ingresos superiores a dos (2) y hasta cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, un total veinte y ocho (28) subsidios distritales complementarios.*

*Parágrafo 1º. - Cuando se haya asignado más del cincuenta por ciento (50%) de alguno de los segmentos referidos, la Secretaría Distrital del Hábitat revisará la necesidad de hacer una redistribución de los cupos. Igualmente, se revisará la distribución de cupos a que se refiere este artículo, cuando la Secretaría Distrital del Hábitat transfiera al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos n.º 421 de 2015 "Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiduciaria Occidente S.A., recursos adicionales a los incorporados en los documentos de transferencia suscritos a la entrada en vigencia de la presente resolución.*

*Las modificaciones a la distribución a que hace referencia el presente artículo serán informadas a FONVIVIENDA y a la Fiduciaria Occidente S.A. en su condición de vocera y administradora del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos n.º 421 de 2015 "Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiduciaria Occidente S.A.*

*Parágrafo 2º.- Esta distribución no afecta la realizada mediante la Resolución 488 del 13 de noviembre de 2020 "Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 654 de 2018, modificado por las Resoluciones 008 de 2019, 190 y 284 de 2020".*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 654 de 2018, el 5 de marzo de 2021 la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT cargó en el sistema TRANSUNION el último listado de hogares beneficiados con subsidios distritales de vivienda que se encuentran vinculados a proyectos seleccionados por la SDHT, o que se ejecuten en desarrollo de convenios interadministrativos suscritos por esta entidad, así como los que cuentan con subsidios distritales de vivienda efectivamente aplicados.

Que el 28 de abril de 2021 la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT remitió a TRANSUNION el último listado de hogares beneficiados con subsidios distritales de vivienda que se encuentran vinculados a proyectos seleccionados por la SDHT, o ejecutados en desarrollo de convenios interadministrativos suscritos por esta entidad, así como los que cuentan con subsidios distritales de vivienda efectivamente aplicados, para llevar a cabo el proceso de validación a que se refiere el artículo 4 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT.

Que de acuerdo con lo establecido con el artículo 6 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, la Subdirección de Recursos Públicos en su perfil de usuario del sistema de información, Mi casa Ya, verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Que al 05 de noviembre de 2021, se encuentran Doscientos cuarenta y siete (247)

**RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021**
**Hoja 6 de 24**

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

hogares en estado “por asignar” para la SDHT en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya; y 2) que los proyectos en los cuales se pretende adquirir la vivienda con los recursos del subsidio distrital complementario se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.4.1.5.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, en el marco del Programa Mi Casa Ya, la entidad que haya aprobado el crédito o la operación de leasing habitacional, previa solicitud de asignación del subsidio verificará, entre otras cosas, el rango de ingresos del hogar, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.1.4.1.2.1 ibídem. En consecuencia, el valor a asignar se define de acuerdo con el rango de ingresos incorporado en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya, por parte del establecimiento de crédito correspondiente.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Subdirección de Recursos Públicos verificó que Doscientos cuarenta y siete (247) hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo cumplen con los requisitos establecidos en las normas precipitadas para la asignación del subsidio distrital complementario al otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa “Mi Casa Ya”.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Asignar Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios a los otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, en los términos que se relacionan a continuación, a los hogares con los siguientes integrantes mayores de edad:

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
1	490620	16112335	LUIS ARIEL	PALACIO LOPEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
2	506106	80161901	EDWARD JAVIER	GARCIA AMADOR	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
3	528968	1022377184	CESAR DAVID	CORREA BENAVIDES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
4	544093	1014218501	HIBY ALEJANDRA	CASTILLO CORREA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE



RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 7 de 24

“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NUMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
								FINANCIAMIENTO SA
5	554557	1031157448	YURI PAOLA	URREGO ARISTIZABAL	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
6	573992	1023910908	DUVER HERNEY	VEGA LEAL	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
7	586049	1033767438	MARIA CAMILA	VILLEGAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
8	595427	1092155785	JUDITH FABIOLA	MONTAÑEZ MONTAÑEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
9	598361	1106782785	DINALUZ	SANCHEZ MORENO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
10	606699	1076664788	ANDRES CAMILO	GUZMAN TRIVIÑO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
11	607552	53118186	JOHANA CAROLINA	REYES RUBIANO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
12	618968	1022360512	ANGELA JOHANA	CRUZ SANABRIA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
13	623713	1013655556	LEIDY VIVIANA	PINEDA CELI	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
14	624525	1044920797	ERIKA VANESA	CASTILLA PAJARO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
15	625918	1030598183	LYNDA STEFANIA	LOPEZ QUIROGA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
16	626992	52315479	LUZ HERMINDA	AYALA MANRIQUE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
17	629961	52770344	MARIBEL	DUEÑAS MANRIQUE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
18	639027	1070328564	DIANA MARCELA	SARMIENTO RAMIREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
19	640945	1014297664	STEPHANY	LOPEZ GARZON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC

RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 8 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
20	649126	1022359035	CARLOS ANDRES	HERNANDEZ GOMEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
21	650751	52011692	NELLY CECILIA	LOMBARDI MORA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
22	653640	1010035010	LAURA TATIANA	ABRIL SEGURA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
23	657089	1023914616	LUZ MERY	CABALLERO LOPEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	AV VILLAS
24	666658	1030618299	GIOVANNY	ORTEGA ROZO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
25	677330	1023865391	EYLEN TATRIN	VEGA NIÑO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
		1032391512	DANILO YAMID	PEÑA HUERFANO				
26	681659	1032419537	ADRIANA CAROLINA	VARGAS RUIZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
27	682715	1022405609	MIGUEL ANGEL	QUESADA RUBIANO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
28	685257	1030642555	FLOR ALICIA	BERNAL LOPEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		80832774	JUAN ARIEL	BERNAL CALDERON				
29	688871	1024562600	DANIEL ALBERTO	VALBUENA DAZA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
30	694621	53099931	PAULA MARCELA	ALBORNOZ OLAYA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
31	695603	1082933455	GUSTAVO ADOLFO	CAMARGO FORNARIS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
32	698858	1022372161	YANIRA ROCIO	RUIZ PARDO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
33	713266	1014242341	JESSICA ALEXANDRA	ARIAS RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA

RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 9 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
34	718659	52854086	SANDRA PATRICIA	GUTIERREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
35	724902	1012392526	DIEGO ANDRES	MOYA CAMARGO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
36	728482	1030634588	ANGIE LUCELY	CARDOZO DIAZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
37	731293	1010228029	INGRID TATIANA	ZORRO CARDOZO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
38	731676	1032420490	DIEGO FERNANDO	QUINTERO SASTOQUE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
39	736075	27178283	YENI CAROLINA	CUAICAL TARAPUES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
40	740935	1031804140	JOSE OLIVO	MUÑOZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
		53008233	GINA MILENA	VARGAS MUÑOZ				
41	742010	28438580	RUBIELA	TORRALBA MARIN	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		5771155	JAVIER	PEÑA SOSA				
42	749955	64524041	BEATRIZ ELENA	TORRES BLANCO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CONFIAR
43	750356	1026567675	FELIPE HORACIO	PARRA AGUILERA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
44	753869	1023978542	MARIA ANGELICA	SOTELO VEGA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
		79812760	OSCAR JAVIER	CAVATIVA GUIO				
45	762028	52017856	ANA SORED	GOMEZ RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
		79543559	GERARDO	CASAS BERMEO				
46	765764	1026580743	PAULA ANDREA	VASQUEZ SEGURA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
47	766157	39642504	PATRICIA	GONZALEZ RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC



RESOLUCIÓN N.º 760 DEL- 09 NOV 2021

Hoja 10 de 24

“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No	ID HOGAR	NÚMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
48	767928	1076670158	YURANY ALEXANDRA	ALMANZA SANTANA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
49	769432	1018470037	SANDRA MILENA	RUEDA FORERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
50	771637	1007106315	WILLIAM MAURICIO	CALDERON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
51	773218	1010216605	WENDY JOHANNA	MACHUCA MEDINA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
52	773772	52814436	SANDRA MILENA	ACOSTA MOLINA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
53	774951	52910699	ANGELA YANETH	OLARTE DELGADO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
		80772131	JOHN EDICSON	HORTUA RAMOS				
54	775957	1014241932	HECTOR CAMILO	MARTINEZ ALFONSO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
55	778056	1012451879	PAOLA ANDREA	ALFONSO VIRACACHA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
56	778432	1033704197	CONNIE MARIAN	NOVA QUIROGA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		79879018	DANIEL ANDRES	PACHECO HERNANDEZ				
57	780804	1000988822	SEBASTIAN DAVID	DUARTE GUERRERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
58	783614	1002550171	DIANA ROCIO	FORERO TORRES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
59	784480	52460267	YENMY	TORRES BARRETO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
60	785801	52505000	MARIA DEISI	MURCIA CORREDOR	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
61	791448	1018486104	DANIELA ANDREA	MURILLO VELASQUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
62	791805	52076330	MARTHA YANETH	DONCEL MARTINEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
63	792553	52934910	DIANA YULIETH	TRIVIÑO REINA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA



RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 11 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NUMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
64	793514	1010228131	VALENTINA	SANCHEZ ALFONSO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
65	794103	51858159	LUZ MERY	RINCON MORENO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
66	794654	1007727268	JONATAN STIVEN	GOMEZ FALLA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
67	795392	51682792	ROSA MARIA	MIRANDA CAMPOS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		7303554	CAMPO ELIAS	PARADA BERNAL				
68	797168	1109491039	EMILSE	CRUZ VERA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
69	797605	51732878	MARIA ELENA	ZABALA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
70	798565	1022380249	DERLY PAOLA	BARRETO RIVERA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
71	799393	41616148	BEATRIZ	BAHAMON NARVAEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
72	800883	19427012	PEDRO MIGUEL	DIAZ HERNANDEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
73	803874	1019126957	LINA MARIA	GIRALDO BOHORQUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
74	804239	12114817	JAIRO	ROMERO OCHOA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
		36173783	ROSARIO	CUELLAR PERDOMO				
75	805569	80183054	JOHN ALEXANDER	ROJAS SANCHEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
76	807131	1022400006	JHONATAN STIVEN	RODRIGUEZ CIFUENTES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
77	807240	1018471948	GLENDA GERALDINE	GOMEZ RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
78	807870	1016085582	SARA LUCIA	GUERRERO SIERRA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC

**RESOLUCIÓN N.º 766 DEL - 09 NOV 2021**
**Hoja 12 de 24**

*"Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"*

Nº	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
79	808059	1022379145	JESSICA PATRICIA	CASTELLANOS GARCIA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
80	809594	1013601306	DIANA PAOLA	FORERO MOLINA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
81	809744	1022998869	LADY LILIANA	CERERO BUITRAGO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
82	810054	1023907231	YEISON HUMBERTO	BENITEZ CASTIBLANCO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
83	810287	1013651774	DEISY ESTEFANNY	GALINDO PARRA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
84	810845	56055558	ISABEL GENITH	BRITO MARTINEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
85	812726	1033786010	OMAR ENRIQUE	BARRAGAN POVEDA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
86	814865	1003089045	TATIANA VANESSA	CRUZ TRILLOS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		1052392998	LUIS FELIPE	VARGAS ROJAS				
87	816616	1015451155	ANGELICA	NARANJO CUBAQUE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
88	816669	1018474952	ELVER DANILO	REYES BEJARANO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
89	816833	52432702	DIANA PAOLA	AVILA TELLEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
90	817161	1022386306	ANDRY JULIETH	OROZCO RAMIREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
91	817328	1032402969	MICHAEL ARLEY	CRUZ CASTRO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
92	819609	1010236879	STEVEN	URUEÑA URUEÑA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
93	820783	80559947	JOSE ELBER	VIRGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
94	821500	80110701	DIEGO ARMANDO	PINZON PAEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
95	822865	1018421489	LEIDY ROCIO	PUENTE BAQUERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC



RESOLUCIÓN N.º 766 DEL- 09 NOV 2021

Hoja 13 de 24

“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
96	826985	52750746	YAZMIN ALEJANDRA	GONZALEZ FLOREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
97	827139	1030616577	YERALDIN MILETH	MARRIAGA MERCADO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
98	829271	1101754662	DIANA MAGALY	NIEVES PARDO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
99	831520	63536739	JULIE JULIANA	MUNOZ-FINO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
100	831683	1015424076	GINA JASBLEYDI	LOZADA FORERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
101	833188	1022997750	LEIDY TATIANA	MEDINA TIMOTE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
102	834724	1013659346	DIEGO ARMANDO	SALGADO CABALLERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
103	836168	1104700825	JORGE LEONARDO	HERNANDEZ ARIAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
104	837515	93237354	JOHN DANIEL	GONZALEZ VELASQUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
105	837589	23105970	ALCIRA	ORTIZ LEON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
106	842508	79596192	WILSON AUGUSTO	BELTRAN CARDENAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
107	842704	1020786736	MAYRA ALEJANDRA	ORJUELA MONROY	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
108	845428	1014206960	HEIBLY LISETH	AGUILERA CUBIDES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
109	845465	1018421013	DIANA CAROLINA	URREA CABUYA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
110	845797	1093801225	CLARITZA JANNETH	PINZON ANGOLA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
111	845858	1030591062	ANGIEE GINETH	AGUDELO ROJAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA

RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 14 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NUMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
112	848479	28870043	LEYDI JULIETH	DIAZ DUCUARA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
113	848529	1002583209	LUZ MARY	MUÑOZ CHAVARRO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
114	850376	1022433021	LEYDY DAYANA	ANAYA BECERRA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
115	851115	1014204414	JEIMY KATHERIN	AMAYA BELTRAN	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
116	854762	1085634828	MAYOLY LORENA	AREVALO URBANO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
117	855014	1026580130	MARLLY ANDREA	SAAVEDRA TELLEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
118	861394	1022981615	EDWIN JAVIER	GARZON GARAVITO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
119	861398	53073010	MARIA CRISTINA	GARCIA OLAYA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
		80219990	JULIO CESAR	COHECHA BELLO				
120	862149	1022931879	JAVIER	GORDILLO RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
121	862823	1012388014	LUIS MIGUEL	AVILES CORREA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
122	862893	1018476960	DIANA MARCELA	VIRACACHA RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
123	863388	1014266411	ANNY JULIETH	GONZALEZ NIÑO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
124	863554	9272888	ALCIVIADES	HAZBUM BAÑOS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
125	865818	1032455315	LORENA ANGELICA	REY CORREA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC



RESOLUCIÓN N.º 766 -DEL-

09 NOV 2021

Hoja 15 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
126	866404	52460846	NURY	HERRERA SANCHEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
127	866817	52957661	ELSA SMIHT	CLAVIJO CUENCA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
128	867786	1018473640	JULIETH SAUDITH	RIANO TOQUICA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		51722628	MYRIAM	TOQUICA MORENO				
129	867789	55114488	SINDY JHURANY	FAGUA GONZALEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		80212512	EDGAR ALFONSO	VERGARA MORENO				
130	869169	1016024975	CARLOS ALBERTO	CELIS PATIÑO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
131	869471	1031170030	ANGIE YESENIA	MAYORGA RINCON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
132	869702	41694722	SOL MARIA	GARCIA SANCHEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
133	870496	19407643	CARLOS ARTURO	CASILIMAS ROMERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		38261758	JANET	OLIVAR PINEDA				
134	871262	1013650057	DAVID ALEXANDER	HERNANDEZ VELASQUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
135	872801	1016065086	YERIS	RAMIREZ JIMENEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
136	874864	1013648819	WENDY LOREYN	BARBOSA PATARROYO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
137	875112	1023018738	CRISTIAN FELIPE	ZAPATA GONZALEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA

**RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021**
**Hoja 16 de 24**

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
138	875886	1032410804	CARLOS ALBERTO	VARGAS RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
139	877389	1026252634	CAROL VANESSA	MORALES MOLINA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
140	877516	9818460	RUBIEL ANTONIO	BUITRAGO ESCOBAR	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
141	878580	1022991436	YEISON DANILO	MOLANO VILLAR	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
		1022995968	KELLY JOHANNA	GODOY PABOM				
142	879852	1030679384	YEIMMY CAROLINA	ALARCON GARZON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
143	879988	1069434501	EDISON	LOZADA MARTINEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
144	880007	80226669	JOHN WILLIAM	SANDOVAL ROBAYO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
145	880048	1022403158	MARIA CAROLINA	SANABRIA OLMOS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
146	881098	52216935	YANNETH	ROJAS ACOSTA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
147	881788	1016004823	ANGELICA	MONTOYA PERDOMO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		80097152	NESTOR FABIAN	MONROY VANEGAS				
148	882609	1030680753	TANIA CAROLAY	TELLEZ ALCALA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
149	882873	1068928146	MARIA CONSTANZA	LOPEZ APONTE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
150	882938	1015421278	OSCAR LEONARDO	BARON GONZALEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
151	883255	52027612	MARIA AMPARO	DIAZ DIAZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
152	885229	1001183091	ASLLY JARITZA	GIRALDO REY	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
153	886722	1019087861	JOHAN ARLEY	PALACIOS CASTRO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC



RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 17 de 24

“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NUMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
154	887964	1106739558	FRANCISCO	PAEZ AYALA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
155	887977	1023875934	ANDRES CAMILO	LEON CAMACHO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
156	889715	36309875	LEIDY ALEJANDRA	MOLINA UCHUO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
		7701236	LUIS ANDRES	ARIAS TOVAR				
157	890615	1023908371	YISETH	CHAVARRO ROMERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
158	890964	51750196	YAIRA	MERCHAN	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
159	891104	1030600101	DIEGO DUVAN	SUSA BECERRA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
160	891322	1024511908	JEFERSON ALEXANDER	TARAZONA CONTRERAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
161	892697	52442307	LUDYBE ANDREA	CORREA VELASCO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
162	892866	1020715576	FRANCY YANETH	ALFONSO GONGORA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
163	894128	32715625	AYDEE CECILIA	VILLEGAS MURILLO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
164	894266	1022384715	NESTOR JULIO	AVENDAÑO LOPEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
165	894986	1022403812	NORMA ROXANA	DUARTE MORENO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
166	895021	52335282	MONICA	BATANERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		79869754	LUIS HERNANDO	RICO DIAZ				
167	895060	49770888	BETHSI	FLOREZ PEREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
168	896014	1024485737	KAREN YURANI	OSTOS VANEGAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

RESOLUCIÓN N.º 766 DEL - 09 NOV 2021

Hoja 18 de 24

“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NUMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
169	896294	1026290280	JENNY MARSELA	MEDINA MORENO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
170	896499	1042450130	HERNAN ENRIQUE	GUZMAN CASTRO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
171	899297	1012382107	INGRID JULIETH	CEPEDA RANGEL	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
172	899496	52327172	ADRIANA DEL PILAR	TORRES FLOREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
173	901235	1007302731	MAIG DONOVAN	NOVOA VELASQUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
174	901316	52837573	LECY ELVIA	CHAVES PEÑA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
175	901750	1010168085	JENNY PAOLA	BUITRAGO VILLA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
176	901803	1023918391	INGRID DANIELA	RODRIGUEZ BOLAÑOS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
177	903216	1098620948	LEIDY ANGELICA TATIAN	ROA SANDOVAL	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
178	903260	53891922	SANDRA MILENA	MEJIA RUIZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	AV VILLAS
179	903305	1024598086	NATALY ALEJANDRA	USECHE PARRA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
180	903360	1014278412	ANDREA JAZMIN	GAVIRIA ESCOBAR	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
181	903621	15614000	ABIMAEEL JOSE	OSORIO LOZANO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CONFIAR
182	903695	1022978446	JEIFER ANDRES	PINILLO CIFUENTES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
183	903811	52769874	ANA ISABETH	PEREZ GARCIA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
184	903942	43927636	ELIZABETH	HERRERA SUAREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA



RESOLUCIÓN N.º 760 DEL 09 NOV 2021

Hoja 19 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NUMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
185	904069	1019116209	MARIA ALEJANDRA	GONZALEZ MOLANO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
186	904743	52707143	EDELMIRA	GOMEZ RINCON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
187	905820	1083917997	JUAN ESTEBAN	MOLINA FORERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
188	906098	1018477713	DAYAN STEFANY	GASTANEDA MEJIA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
189	906396	1072195585	JEIMMY DAYANA	GUTIERREZ MAYORGA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
190	906762	1030574360	HOLMAN YESID	BARRIOS CABRERA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
191	906973	1024528591	ZULMA LORENA	ABRIL	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
192	907049	23882682	CLAUDIA PATRICIA	NAVAS PEÑA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
193	907071	28033324	TILCIA	CUBIDES JEREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
		3080753	SERGIO ANDRES	SILVA VASQUEZ				
194	907194	1014281310	JORGE ELIECER	LIZARAZO OLARTE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
195	907344	1057736320	MARIA HELENA	PATARROYO ARIAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		1082474357	EDINSON	MARTINEZ ACUÑA				
196	907579	1010192046	DAVID FERNANDO	RODRIGUEZ PEÑA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
197	908920	1022999430	MARIA ALEJANDRA	CLAVIJO CORREA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPANIA DE FINANCIAMIENTO

RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 20 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NÚMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
198	908981	1016077481	LILIANA MARCELA	SALDARRIAGA GUEVARA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
199	909570	11411238	ISMAEL ENRIQUE	ACUÑA ROMERO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
200	909858	1013607329	ELKIN DARIO	PALACIOS CHAVARRIAGA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	AV VILLAS
201	910898	1024538724	LAURA MARIA	RESTREPO LOPEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
202	911753	1126907168	SUSANA	RIVAS BENAVIDES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
		702208	GILBERTO ARNALDO	IRIARTE GARCIA				
203	912229	52712726	DINA ERIALETH	BERNAL CASTEBLANCO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
204	912748	1020748013	JOHN AGUSTIN	GIL RICO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
		1074417655	MONICA YOHANA	LINARES GARZON				
205	913301	1018426421	ALAN	BERMUDEZ YATE	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
206	913349	39668533	MARTHA LUCIA	AYALA CARVAJAL	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
207	914111	1013614949	MARITZA JULIETH	NIÑO IBÁÑEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
208	914284	1033754610	BRAYAN DAVID	DAZA CALDERON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
209	914341	1000348919	TANIA ZULEIMA	VARGAS CARDENAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
210	914609	34400165	MARIA	DOMINGUEZ CUCUÑAME	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
211	915238	1054254153	MIGUEL ANGEL	MENDIVELSO MENDIVELSO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE



RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021 Hoja 21 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NUMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
								FINANCIAMIENTO SA
212	916844	1022417048	YESICA PAOLA	AYALA BOHORQUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		1022434574	CRISTIAN ALEJANDRO	TORRES ESCOBAR				
213	916926	1099322766	ALBA CECILIA	GUTIERREZ MONROY	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
214	917537	1019074086	ANDREA ESTEFANIA	ARIAS GALINDO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
215	917806	52437333	NUBIA MARCELA	HERNANDEZ MONTAÑEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
		79696048	WILBER ANDRES	BUSTOS TORRES				
216	917894	80864880	NESTOR GIOVANNI	RODRIGUEZ GUTIERREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
217	918094	1030525931	SINDY YULIE	CONDE MENDEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
218	918330	1019031193	RAFAEL ORLANDO	MOLINA TORRES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
219	918424	1072338683	MICHAEL STEVEN	BUSTOS BUSTOS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BBVA COLOMBIA
220	918775	52057045	TANIA	GONZALEZ CADENA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
221	919303	1023877101	JORGE ARMANDO	BAUTISTA PEREZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTA
222	919504	30008511	CECILIA	CAMACHO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
223	920545	52536173	MARIA JOSEFINA	MEDINA NOY	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	AV VILLAS
224	920698	52302701	MARTHA ROCIO	RODRIGUEZ VELASQUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
		80372312	JAIRO	GONZALEZ IBARRA				



09 NOV 2021

RESOLUCIÓN N.º 766 DEL ..

Hoja 22 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

No	ID HOGAR	NÚMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
225	920938	80769857	FREDDY ALEJANDRO	SIERRA BAUTISTA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
226	921069	52870413	ROSA YOLANDA	DUARTE LOPEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTÁ
		79904100	CARLOS GIOVANNY	TELLEZ APONTE				
227	921491	20976446	LUZ MYRIAM	CRISTANCHO ALARCON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		3844230	RAUL DEL CRISTO	VERGARA VERGARA				
228	921719	1032465461	ADRIANA MARIA	GONZALEZ MALAMBO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
229	922493	40037468	MARIA CARMENZA	ACEVEDO BERNAL	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
230	923025	1019096501	HASBLEIDY JULIETH	HERNANDEZ RUIZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
231	923520	1022340746	ROCIO DEL PILAR	SARMIENTO BRICEÑO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTÁ
		79713509	NELSON ALONSO	HERRERA CONTRERAS				
232	923547	1000855152	EMILIE VALENTINA	MARTINEZ TRANCHITA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DE BOGOTÁ
233	923660	1010214695	ANGIE JOHANNA	CADAVID ALARCON	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
234	923949	1031132222	LUZ MAYERLI	BARAJAS MAYA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	FONDO NACIONAL DE AHORRO
235	925495	53029347	LEIDY VIVIANA	BUITRAGO GUEVARA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
236	925596	52826242	NIDIA MARCELA	MORENO COBOS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
237	925609	51693514	BLANCA LILIA	VILLALOBOS SANABRIA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
238	925679	23754356	MARTHA ISABEL	RUIZ CUBIDES	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC

RESOLUCIÓN N.º 766 DEE = 09 NOV 2021

Hoja 23 de 24

“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No	ID HOGAR	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	RANGO INGRESOS	NÚMERO DE SMMLV	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE ENTIDAD
239	926603	1022425836	OSCAR DANIEL	BRICEÑO POVEDA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
240	927070	28205729	NUBIA	TORRES RIAÑO	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
241	927389	52170577	ANA OTILIA	VEGA PEÑA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
242	928594	1003196683	JORGE LUIS	CANTILLO RODRIGUEZ	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
243	929524	1023916329	YURY	PULIDO BALLESTEROS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
244	930301	1030653734	MARGEORY KATTERINE	BARRIGA GARCIA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	DAVIVIENDA S.A.
245	930614	52276587	ISLENY	BEJARANO VARGAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA
246	931002	1010165387	LUIS EDUARDO	VIVAS SALDAÑA	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BCSC
247	934268	40038123	ANA BEATRIZ	CONTRERAS	HASTA 2 SMMLV	10 SMMLV	9085260	BANCOLOMBIA

Fuente: Subdirección de Recursos Públicos – Sistema TransUnion.

Fecha de corte y captura: 05-11-2021

**Artículo 2º.-** En cumplimiento de lo dispuesto en los literales b) y c) del numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT y el artículo 1 de la Resolución 622 del 30 de diciembre de 2020; el desembolso de los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución está condicionado, a lo siguiente: i) que sean aplicados dentro del término de la vigencia, que será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente resolución, siempre que no supere la vigencia del programa ii) que se mantenga la vigencia del subsidio asignado por FONVIVIENDA en el marco del Programa Mi Casa Ya, y iii) que se desembolse el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de leasing habitacional.

**Parágrafo.** En el marco de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. 002 de 2018 FONVIVIENDA y la SDHT ( No. 499 de 2018, numeración interna de la SDHT), los recursos correspondientes a los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución fueron transferidos a título gratuito por la SDHT al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015 “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiduciaria Occidente S.A., “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”, en consecuencia, el desembolso se realizará desde dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.

RESOLUCIÓN N.º 766 DEL 09 NOV 2021

Hoja 24 de 24

*“Por medio de la cual se asignan Doscientos cuarenta y siete (247) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

**Artículo 3º.-** Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

**Artículo 4º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT para que dé cumplimiento a lo establecido en el literal p) del artículo 2 del Decreto Distrital 578 de 2011.

**Artículo 5º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

**Artículo 6º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Fiduciaria de Occidente en su calidad de vocera y administradora del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015 – “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”.

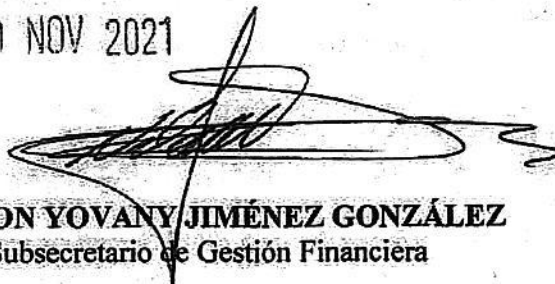
**Artículo 7º.-** La presente resolución será publicada en la página WEB de la SDHT y los datos de esta serán incorporados en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya.

**Artículo 8º.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

09 NOV 2021



**NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró:

Ricardo Ernesto Sánchez Meneses – Contratista Subdirección de Recursos Públicos

Revisó:

Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera

Aprobó:

Heidy América Losada García – Profesional Especializado Subsecretaría de Gestión Financiera

Mónica Beatriz Piñeros – Subdirectora de Recursos Públicos